



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°05
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024**

En Cabrero, a 27 de Octubre de 2021 y siendo las 09:15 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias de la Casa de Las Artes y la Cultura de Cabrero, con la asistencia de los Concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Carlos Bustamante Arzola, Michael Esparza Figueroa, Mauricio Rodríguez Rivas, Luis San Martín Sánchez y Cristian Pellón Sepúlveda. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria y Ministra de Fe del Concejo, Sofía Reyes Pilser, Secretaria Municipal.

Tabla:

1. Propuesta de modificación a los artículos 41 y 50 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Concejo Municipal de Cabrero, para su aprobación.

1. Propuesta de modificación a los artículos 41 y 50 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Concejo Municipal de Cabrero, para su aprobación.

Sr. Pdte. indica que este es el único punto que tienen el día de hoy en esta Sesión Extraordinaria N°5 del presente año, a continuación cede la palabra a Abogado Caro que se encuentra junto a ellos. **Abogado Caro** saluda a los presentes, indica que efectivamente tal como han estado conversando con los concejales, el día de hoy se somete a votación el Ordinario N°09 del 21 de octubre de 2021 que propone una reforma al Reglamento de sala del Concejo Municipal de Cabrero, circunscrito a dos artículos, que son el artículo 41 y el artículo 50 que incide principalmente el primero el artículo 41, los quórum de funcionamiento de las comisiones permanentes de trabajo y en el artículo también 50 que reforma lo que dice relación con la presidencia de las sesiones del concejo cuando no está el Sr. Alcalde, indicar básicamente que la modificación del artículo 41 lo que hace básicamente es que las comisiones pasarían ahora a estar integradas por tres concejales, un presidente, un vicepresidente y un concejal integrante y el quórum para sesionar será de dos concejales, eso es por un lado, y el espíritu que motiva esta reforma es mejorar la operatividad de las comisiones permanentes, esto lo conversaron con concejal Bustamante, que es el presidente de la Comisión de Reglamento y Ordenanza del Concejo Municipal y también se modificó el artículo 50 del reglamento que actualmente señala que la presidencia del concejo la ejerce quien subroga a Sr. Alcalde y eso no está en consonancia con la normativa de la Ley N°18.695, hoy día quien preside el concejo es el concejal más votado individualmente y así se ha consignado y también se consigna la única excepción a dicha normativa que es en caso de que el alcalde o va a la reelección o va como candidato a concejal caso que en el cual pasa la presidencia del concejo a uno de los concejales que no vaya a la elección, así es que eso es básicamente. **Sr. Pdte.** da las gracias a Abogado Caro, a continuación ofrece la palabra a señores concejales en la primera modificación del artículo 41, que le parece correcto sin duda está modificación porque esto permite que concejales sigan trabajando en las comisiones y lo bueno que el quórum como acá lo establece es de dos concejales, por lo tanto, eso permitiría sesionar sin ningún inconveniente, ofrece la palabra a señores concejales por si hay alguna consulta, alguna duda respecto a este punto. **Conc. Bustamante** señala que su duda es, si el tercer concejal que van a integrar a la comisión lo van a elegir ahora entre todos o cualquiera del resto de los concejales va a poder formar parte de esa comisión, esa es su consulta. **Secretaria Municipal** responde que las comisiones tienen que quedar constituidas legalmente, por lo tanto se debiera elegir ahora al tercer concejal que va integrar la comisión, eso lo pueden hacer ahora de acuerdo a la comisión que más sea a fin a lo que concejales quieran elegir, de las ocho comisiones hay dos que ya fueron constituidas por tres concejales y las otras seis comisiones son las que están constituidas solamente por dos, ella les entregó una hoja donde están las comisiones con sus integrantes, el problema está en la Comisión de Educación y Cultura que no se había podido constituir con los dos concejales, el director de Educación estaba muy preocupado porque tienen que hacer el estudio del PADEM antes que pase a la aprobación del Concejo y la comisión no estaba funcionando con dos concejales que es el quorum mínimo, así es que para hacerlas más operativas tal como lo señaló Abogado Caro, la idea es que sean constituidas por tres concejales y que el quórum para sesionar sea de dos, entonces así se da la posibilidad que si falta un concejal la comisión puede funcionar igual. **Conc. Rodríguez** saluda a todos los presentes, un poco preocupado la verdad por las distintas situaciones que se viven en la política nacional, hoy día no trajo su guitarra, no va a poder interpretar ninguna canción como se vio ayer en la constituyente, y hace mención a esto más que nada, porque de ellos depende de que las distintas cosas a nivel país, a nivel comuna puedan funcionar, las decisiones políticas que ellos toman influyen y repercuten en todas las personas, entonces cuando hoy en día ven en la constituyente que se ha prestado para realizar un show mediático en vez de preocuparse por las reales cosas de nuestro país, por la labor que ellos desempeñan como constituyentes y que tiene que ver con crear la nueva constitución de nuestro país, esas cosas realmente preocupan en la política actual, no tan solo en nuestro país, a nivel regional, a nivel comunal, cuando ven este tipo de espectáculo que lo único que hacen es ir en desmedro del actuar correcto de la política en Chile, y hoy les ha convocado este punto que tiene que ver con las sesiones de comisión y encuentra que son muy importantes también para poder tomar decisiones locales, decisiones en la aprobación del PADEM por ejemplo, que tiene que ser estudiado por la Comisión de Educación y Cultura, y que no había podido sesionar porque no habían tenido el quórum correspondiente, ellos hoy tienen que tomar la decisión de aprobar esta modificación al reglamento que va poder incluir a un nuevo concejal, para que así estas decisiones políticas que se toman dentro del concejo puedan seguir su curso y

puedan de mejor manera y estar preparados en conocimiento en realidad de los diferentes temas que se revisan, a través de las comisiones poder aprobar a conciencia y por eso hacer un llamado de atención a la clase política, que se pongan a la altura del cargo y puedan trabajar por los temas que le compete a la comuna y que va en beneficio de todos los vecinos, cree que ese tipo de política que ayer vieron por ejemplo en la constituyente, por qué quiere recalcar esto, donde sale una persona con una guitarra ofendiendo a todos los constituyentes en cierto modo, eso en realidad no suma para nuestro país y las cosas que pasan en la comuna también tienen que ser cosas positivas, cree que está bien la crítica desde un punto de vista jurídico y que tiene que ver en no caer en injurias y calumnias contra las personas, de eso tienen que preocuparse, o sea, cuando hagan alguna acusación, alguna presentación tiene que ser de la manera que corresponde y que vaya obviamente en beneficio de los vecinos, por eso le parece muy bien que hoy día se esté llevando a votación la integración de un nuevo miembro a las comisiones para que el día de mañana cuando un concejal no pueda estar presente por temas de salud u otros, las sesiones se puedan llevar a cabo de la manera que corresponde y así todos puedan trabajar por el bienestar de los vecinos. **Conc. San Martín** señala que le gustaría preguntar a modo de consulta no con ningún tipo de odiosidad, hoy día concejal Cristian Pellón está vía zoom que es lo que viene diciendo hace mucho tiempo, la verdad que acá hubo un acuerdo de estar en forma presencial, cuando él no pudo estar junto a concejal Bustamante la última sesión extraordinaria que habitualmente es muy corta, la verdad cree que si están con la tecnología que está aprobada a nivel nacional, tanto en el parlamento, en la presidencia, en los seremis, él como enfermo crónico y con este rebrote que viene, la tercera ola, se le complica venir a sesionar, sabiendo que está la tecnología, entonces le gustaría también que se viera ese punto porque en la última oportunidad recuerda que llamó al jefe de gabinete, Joel Jara, para consultar porque estaba en estado mal de salud, sí se podía y se llevó a votación, la verdad que acá no hubo ninguna votación y tampoco lo está recriminando, o sea, está bien, está la tecnología, por otro lado, quiere dar la cara y decirle a toda la ciudadanía que está mirando, que este punto se está abordando producto de su inasistencia a dos sesiones de Comisión de Educación y Cultura, una que se traspapeló y lo debe reconocer y la segunda fue producto de una descompensación donde habló con la Srta. Marcia Moreno Merqui, llevó su certificado pensando en que eso podía potenciar la sesión sin su presencia, él en lo personal no está interesado en tomar ninguna otra comisión porque lamentablemente hoy día, el día de hoy su condición de salud es inestable, cree que el que mucho abarca poco aprieta, está feliz siendo el presidente de la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico Local, que también ha compartido con Sr. Pdte. en la Asociación de Municipios Turísticos y en Educación estuvieron ayer, ya tienen tres sesiones y hoy día tienen a las 12 del día la cuarta, no le interesa abarcar cargo, lo que le interesa es poder cumplir en base a sus condiciones, pero sí le pide a Sr. Pdte. y a todo el resto del concejo, para él de pronto su estado de descompensación y tomando en cuenta que acá en este municipio se le dio la facultad a muchos funcionarios que estaban en alto riesgo a que hicieran teletrabajo, que le permitan poder sesionar vía telemática, hoy día la Ley lo permite y como les dice, o sea, hoy día está bien, mañana puede estar mal, pero no le gustaría que lo dejaran ausente, que le descontaran una dieta por no poder estar de forma presencial. **Sr. Pdte.** sigue ofreciendo la palabra a señores concejales por si hay más consultas respecto a este punto, ve que no hay más consultas, entonces van a ver el tema de las comisiones que son seis, concejal San Martín ha planteado que por su condición de salud no estaría en condiciones de ser parte de otra comisión, por lo tanto, quienes quieran estar en alguna comisión sin duda tienen que elegir en que comisión quieren estar.

Conc. Esparza manifiesta que le gustaría pertenecer e integrar la **Comisión de Deportes y Recreación**. **Sr. Pdte.** consulta a señores concejales si hay acuerdo en eso. **Sres. Concejales** responden que sí, hay acuerdo. **Sr. Pdte.** manifiesta que entonces concejal Hernández, concejal Rodríguez y ahora se suma concejal Esparza en la Comisión de Deportes y Recreación.

Conc. Hernández saluda a concejales, a Sr. Abogado, a Ministra de Fe y a funcionarios que les acompañan, manifiesta que le gustaría participar de la **Comisión de Salud y Medio Ambiente**. **Sr. Pdte.** Consulta a señores concejales si hay acuerdo. **Sres. Concejales** responden que sí. **Sr. Pdte.** manifiesta que hay acuerdo unánime, entonces concejal Esparza, concejal Pellón y concejal Hernández serían de la Comisión de Salud y Medio Ambiente.

Conc. Rodríguez manifiesta que se incorpora a la **Comisión de Presupuesto y Finanzas**. **Sr. Pdte.** consulta a señores concejales si hay acuerdo en aquello. **Sres. Concejales** responden que sí. **Sr. Pdte.** manifiesta que entonces concejal Pellón, concejal Hernández y concejal Rodríguez serían parte de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

Conc. Bustamante manifiesta su interés en incorporarse en la **comisión de Seguridad Ciudadana**. **Sr. Pdte.** consulta a señores concejales si hay acuerdo en eso. **Sres. Concejales** responden que sí. **Sr. Pdte.** manifiesta que entonces concejal Rodríguez, concejal Esparza y concejal Bustamante participarían de la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Conc. Pellón manifiesta su interés en integrar la **Comisión de Educación y Cultura**, agrega que producto de un problema familiar tuvo que viajar a Los Ángeles, pide las disculpas pertinentes del caso, a todo esto ante la Ley tiene ya más de dos comisiones durante el mes, así es que estaría cumpliendo de acuerdo a Ley con sus comisiones mensuales, para dar respuesta a lo que decía concejal San Martín, de hecho su comisión es la que más sesiona mensualmente, entonces plantea su interés en integrar la Comisión de Educación y Cultura que es lo que están discutiendo hoy día. **Sr. Pdte.** manifiesta, perfecto, Educación, muy bien, consulta a señores concejales si hay acuerdo. **Sres. Concejales** responden que sí. **Sr. Pdte.** manifiesta que entonces la Comisión de Educación y Cultura estaría conformada por concejal Bustamante, concejal San Martín y concejal Pellón. **Sr. Pdte.** consulta por el tercer integrante de la **Comisión de Turismo y Desarrollo Económico Local**, entendiéndolo que finalmente siempre va a estar el compromiso, aquí se generó solamente una situación particular en la Comisión de Educación, las demás comisiones han estado funcionando sin ningún inconveniente, entonces sería bueno dejar alguien también en la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico Local, consulta que cuantas sesiones ha tenido la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico Local. **Secretaría Municipal** responde que ninguna. **Conc. San Martín** manifiesta que ninguna, porque están justamente esperando la última reunión de la asociación que viene ahora en noviembre y de ahí van a llamar a una reunión para poder ver los planteamientos de concejales y de la comunidad para el desarrollo turístico y local. **Sr. Pdte.** consulta que quién quisiera sumarse, está concejal San Martín, concejal Bustamante. **Conc. Hernández** manifiesta que él se incorpora a la **comisión Turismo y**

Desarrollo Económico Local. Sr. Pdte. consulta a señores concejales si hay acuerdo. Sres. Concejales responden que sí. Sr. Pdte. manifiesta que entonces, quedaría concejal San Martín, concejal Bustamante y concejal Hernández en la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico Local. **El H. Concejo Municipal acuerda en forma unánime reformar el artículo 41 del Reglamento Interno de Sala del Concejo Municipal de Cabrero, que incide principalmente en los quórum de funcionamiento de las comisiones permanentes de trabajo, por lo que acuerdan sumar un integrante más en cada una de las seis comisiones de trabajo que inicialmente fueron conformadas por dos concejales, quedando desde ahora con tres integrantes y manteniendo el quorum de dos concejales para constituirse, las comisiones de Ordenamiento territorial y la Comisión de Ordenanzas y Reglamentos se mantienen tal como fueron constituidas inicialmente con tres concejales, quedando como sigue:**

	COMISION	CONCEJALES	FUNCIONARIOS
1.	Salud y Medio Ambiente	Pdte. Michael Esparza Figueroa Cristian Pellón Sepúlveda Jorge Hernández Gutiérrez	Salud: Directora Salud Medio Ambiente: Jefa Medio Ambiente
2.	Educación y Cultura	Pdte. Carlos Bustamante Arzola Luis San Martín Sánchez Cristian Pellón Sepúlveda	Educación: Director Educación Cultura: Directora DIDECO
3.	Deportes y Recreación	Pdte. Jorge Hernández Gutiérrez Mauricio Rodríguez Rivas Michael Esparza Figueroa	Directora DIDECO Encargado Deportes
4.	Turismo y Desarrollo Económico Local	Pdte. Luis San Martín Sánchez Carlos Bustamante Arzola Jorge Hernández Gutiérrez	Directora DIDECO
5.	Presupuesto y Finanzas	Pdte. Cristian Pellón Sepúlveda Jorge Hernández Gutiérrez Mauricio Hernández Rivas	Director Administración y Finanzas Directora SECLAN
6.	Seguridad Ciudadana	Pdte. Mauricio Rodríguez Rivas Michael Esparza Figueroa Carlos Bustamante Arzola	Directora DIDECO Encargado de Seguridad
7.	Ordenamiento Territorial y gestión de suelos	Pdte. Mauricio Rodríguez Rivas Michael Esparza Figueroa Jorge Hernández Gutiérrez	Directora SECLAN Director de Obras
8.	Ordenanzas y Reglamentos	Pdte. Carlos Bustamante Arzola Cristian Pellón Sepúlveda Luis San Martín Sánchez	Administradora Municipal Asesor Jurídico

(Acuerdo N°48 del 27.10.2021).-

Sr. Pdte. señala que entonces quedaron claros y aprobado el artículo 41 en sus modificaciones y con la incorporación de nuevos concejales a las seis comisiones, les desea éxito y todo el apoyo para el trabajo que concejales realizan en las comisiones, a continuación pasan a la modificación del artículo 50, y efectivamente donde dice textual ***“...que las sesiones del concejo serán presididas por el alcalde o, en su defecto, por quien lo subroge legalmente para estos efectos...”*** agrega que ese subroge debe cambiar y debe decir: ***“...las sesiones del concejo serán presididas por el alcalde o, en su defecto, por el concejal presente que haya obtenido individualmente la mayor votación ciudadana, según lo establecido por el Tribunal Electoral Regional, con excepción del caso contemplado en el artículo 107 inciso tercero de la Ley N°18.695, caso en el cual se aplicarán las reglas de dicho precepto legal...”*** agrega que esto fue informado por el Abogado Gastón Caro, a continuación ofrece la palabra a señores concejales por si hay consultas.

Conc. San Martín señala que primero quiere que le aclaren públicamente, o sea, sabe que concejal Esparza sacó la primera mayoría, pero según el informe cuando les entregan el concejo, cuando los nombran en forma protocolar, concejal Esparza no es nombrado primero, él tuvo la primera mayoría hace cuatro años atrás y la verdad que quiere establecer eso, quien es la primera mayoría y porqué bajo los escrutinios hay una diferencia, unos salen primero, otros salen después, ¿entonces sí es, tienes la primera mayoría por primera parte?. **Secretaría Municipal** respecto a la consulta que hace concejal, les quiere aclarar que la única diferencia que hace la Ley es que el concejal con mayor votación es quien debe convocar y presidir al Concejo en caso de ausencia del alcalde titular, y tal como lo establece la Ley representar protocolarmente al alcalde en ausencia de éste, no existe otra excepción salvo las que acaba de señalar el Abogado, el concejo actúa como cuerpo colegiado en sala legalmente constituida no en forma individual, por lo que no existe otra razón que haga otra diferencia. **Abogado Caro** indica que lo que dice Secretaría Municipal es efectivo la Ley Orgánica expresamente señala en el precepto 85, da lectura textual ***“...en ausencia del alcalde presidirá la sesión el concejal presente que haya tenido individualmente la mayor votación ciudadana en la elección respectiva...”*** por lo tanto en realidad lo que están haciendo aquí en definitiva es respetar plenamente, la disposición está en la Ley Orgánica y en el fondo es trasladarlo y ponerlo en consonancia con el reglamento, entonces en el caso que Sr. Alcalde no esté presidiendo, el concejal que esté presente que tenga la mayor votación individual él entra a presidir la sesión, tal como dice Secretaría Municipal. **Conc. San Martín** señala que tenía la duda en concejal Hernández que es nombrado primero según lo que dictaminó el Tribunal Electoral, que siempre sale primero, pero sabe que quién sacó la primera mayoría es concejal Esparza, entonces esa era la duda, es concejal Hernández o es concejal Esparza. **Sr. Pdte.** señala que lo que se debe concluir respecto a esto, que lo que establece la Ley es respecto a quien subroga al alcalde en caso de que el alcalde se encuentre con vacaciones, con licencia o algún permiso administrativo, no habla sobre quien se nombra primero o quien se nombra después, eso no está escrito en la Ley, mientras se nombre cree que está correcto, si se nombra uno primero, si se nombra uno tercero, segundo, la verdad que no ve la relevancia del tema en esta discusión, si no se le nombra al concejal cree que eso es grave y hay que ver que está pasando, porque no se le está mencionando al concejal

en un acto protocolar, pero eso la verdad y lo dice con todo respeto, no tiene mayor relevancia. **Conc. San Martín** manifiesta que quiere saber solamente quién es, si es concejal Esparza o concejal Hernández, nada más que eso. **Sr. Pdte.** le consulta a concejal San Martín si está preguntando quien es la primera mayoría. **Conc. San Martín** responde que no, quién subroga en caso de que el Sr. Alcalde no estuviera, porque tiene la duda, porque se nombra primero a concejal Hernández, pero saben que concejal Esparza es el que sacó la primera mayoría, es esa su pregunta, acá no quiere polemizar. **Sr. Pdte.** le dice a concejal San Martín que sabe que no está polemizando, tampoco quiere que vea en su expresión un debate, porque está planteando que se nombra primero y se nombra después, eso lo dijo concejal San Martín y él le está respondiendo que eso no está en la Ley, es un tema protocolar y mientras se le nombre al concejal cree que es correcto, lo que no es correcto es que subrogue quien no es la primera mayoría, porque la Ley lo establece claramente que quien reemplaza al alcalde es la primera mayoría. **Secretaria Municipal** indica que además quiere aclarar que la Sentencia de Proclamación que les entrega el Tribunal Electoral Regional, que tal como lo señala su nombre los proclama concejales de la comuna viene establecido en ese orden, pero en definitiva todos saben que la primera mayoría es concejal Michael Esparza y es a quien le corresponde presidir y convocar al concejo en ausencia del alcalde, pero aclara también que la subrogancia administrativa del municipio la asume el administrador municipal. **Sr. Pdte.** manifiesta que además, una cosa igual dejar muy clara, que el Reglamento Interno que les rige está también dentro de los márgenes de la Ley, el Reglamento Interno no puede estar fuera de lo que la Ley establece, en las elecciones anteriores por encontrarse concejal San Martín en un proceso electoral quien subrogó fue el concejal que continuaba que era el ex concejal Sepúlveda, porque también el ex concejal José Figueroa también estaba en el mismo proceso, por lo tanto, se rigen de acuerdo a lo que dice la Ley, si este reglamento dice algo que no está apegado a la Ley no es válido, porque nunca van a trabajar fuera de los márgenes que establece la Ley, ese ha sido el mensaje que este alcalde ha entregado a los funcionarios desde el primer día que pisó la Ilustre Municipalidad de Cabrero, por lo tanto, está clara la modificación, les quiere invitar si hay otra consulta respecto a esta modificación en sí, que pida la palabra, si es otro tema que por favor lo dejen para una sesión ordinaria no para este punto porque finalmente alargan la sesión y no llegan al objetivo que es el acuerdo de lo que está establecido en la Ley. **Conc. San Martín** señala que justamente en base al mismo tema tiene varias dudas, porque antiguamente en el concejo anterior había una normativa, por ejemplo, los puntos varios eran cinco minutos para cada concejal sin derecho a réplica después de los cinco minutos, acá se habla de una modificación en donde toda persona que asista a las sesiones del concejo y que usare de la palabra, se dirigirá al presidente y éste al concejo y el presidente podrá ofrecer la palabra a alguien del público, siempre que cuente con la venia de la unanimidad de la sala, bueno eso no pasa, porque acá no viene público, pero si también se habla del llamado al orden, la prohibición de hacer uso de la palabra durante la sesión y también de las faltas al orden, son faltas al orden por parte de los concejales, hacer uso de la palabra sin serle otorgada por el presidente, salvo que sea para exigir el cumplimiento de una disposición legal o reglamentaria, continuar el diálogo, habiendo sido observado por el presidente, o interrumpir o perturbar a quien hace válidamente uso de la palabra, la verdad que le gustaría dejar antes de aprobar o rechazar, cuál va ser el criterio y quién va a juzgar si alguien está faltando para ser sancionado, a que sanción se expone, porque habló anoche con concejal Esparza a quien le tiene mucho respeto justamente por ser la primera mayoría y le preguntó, o sea, usted es hoy día mayoría en el concejo, si por ejemplo este concejal es aludido e increpado, concejales pueden decir no fue, no faltó, no hay sanción y votan los cuatro en contra y no tenía como defenderse, al revés, si él va responde a un concejal por un ataque personal, porque acá están claros que están para debatir problemas comunales, no personales, entonces si él responde y después le dicen no, es que no da lugar y no hay sanción, ¿a que sanción se exponen?, eso le gustaría que quedara establecido porque se habla de una sanción, se habla de que el concejo va a determinar, pero la idea es que esto sea objetivo, o sea, el alcalde como presidente del concejo va a decir sí, esto da o no da lugar, que desde su punto de vista sería lo que correspondería porque es el presidente, pero si esto se va a llevar a votación evidentemente acá tienen a dos concejales que tienen minoría, entonces quién norma eso. **Sr. Pdte.** le indica a concejal San Martín que primero, no ve mayoría ni minoría en el Concejo Municipal, lo que ve hoy día concejales que quieren trabajar y quieren aportar a su comuna en equipo y entendiendo a través del diálogo, sin duda para poder respaldar las solicitudes de las comunidades, quiere dejar claro eso, eso es lo que observa como presidente y si está equivocado sin duda alguien puede levantar la mano y decir alcalde está equivocado, ve a concejales que vienen con la mirada comunal, con las necesidades que tiene la comunidad y en conjunto el presidente y alcalde de este concejo buscar la manera de resolver y avanzar sin duda para tener una mejor comuna, eso es lo que ve él, segundo, aquí están hablando dos puntos, que es el artículo 41 y el artículo 50 y como presidente del concejo obviamente tiene atribuciones y esas atribuciones siempre las va a realizar cuando las condiciones de un Concejo Municipal lo ameriten, va a cumplir nueve años como alcalde de la comuna de Cabrero y presidiendo este Concejo Municipal y nunca ha tenido que sancionar a un concejal porque a través del diálogo han logrado avanzar, si hay una diferencia dentro del Concejo Municipal este presidente lo primero que va hacer es tratar a través del diálogo frenar esas diferencias y hasta el día de hoy se ha logrado y no cree que con el concejo presente van a tener diferencias para llegar a una sanción. **Conc. San Martín** manifiesta que esa era su pregunta y vuelve a reiterar y también quiere dejarlo claro frente a toda la ciudadanía, él en lo personal no tiene absolutamente nada, pasó un año tremendo en el periodo anterior, pero en este concejo son testigos, tanto con concejal Hernández, con concejal Pellón, con concejal Esparza han estado en conversaciones, ha tratado de aunar criterios con concejal Rodríguez no se ha conseguido, espera que en el futuro porque tienen que seguir trabajando tres años más si Dios lo permite, pero acá no hay una odiosidad personal, lo único que quiere es dejar claro que la etapa de la polémica, del conflicto, de la rencilla política, si a él no lo atacan no va atacar, pero si a él lo atacan se tiene que defender, solamente eso. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal San Martín, piensa que ya están claros con el punto, a continuación pasaran a la votación. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **El H. Concejo Municipal acuerda modificar el artículo 50 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo Municipal donde dice textual: "...que las sesiones del concejo serán presididas por el alcalde o, en su defecto, por quien lo subroque legalmente para estos efectos..."** ese subroque debe

cambiar y debe decir: "...las sesiones del concejo serán presididas por el alcalde o, en su defecto, por el concejal presente que haya obtenido individualmente la mayor votación ciudadana, según lo establecido por el Tribunal Electoral Regional, con excepción del caso contemplado en el artículo 107 inciso tercero de la Ley N°18.695, caso en el cual se aplicarán las reglas de dicho precepto legal...".- (Acuerdo N°49 del 27.10.2021).-

Sr. Pdte. agradece la presencia de cada concejal, agradece también la preocupación que tienen con su trabajo y sin duda con esta modificación que permite mejorar y seguir avanzando en materia de comisiones y también en materia legal respecto al artículo 50.

Habiéndose concluido el tema en tabla, Sr. Pdte. da por finalizada la Sesión Extraordinaria, siendo las 09:55 horas.



Relación de Acuerdos Sesión Extraordinaria N°05
del 27 de Octubre de 2021

Acuerdo N°48 del 27.10.2021. El H. Concejo Municipal acuerda en forma unánime reformar el artículo 41 del Reglamento Interno de Sala del Concejo Municipal de Cabrero, que incide principalmente en los quórum de funcionamiento de las comisiones permanentes de trabajo, por lo que acuerdan sumar un integrante más en cada una de las seis comisiones de trabajo que inicialmente fueron conformadas por dos concejales, quedando desde ahora con tres integrantes y manteniendo el quorum de dos concejales para constituirse, las comisiones de Ordenamiento territorial y la Comisión de Ordenanzas y Reglamentos se mantienen tal como fueron constituidas inicialmente con tres concejales, quedando como sigue:

	COMISION	CONCEJALES	FUNCIONARIOS
1.	Salud y Medio Ambiente	Pdte. Michael Esparza Figueroa Cristian Pellón Sepúlveda Jorge Hernández Gutiérrez	Salud: Directora Salud Medio Ambiente: Jefa Medio Ambiente
2.	Educación y Cultura	Pdte. Carlos Bustamante Arzola Luis San Martín Sánchez Cristian Pellón Sepúlveda	Educación: Director Educación Cultura: Directora DIDECO
3.	Deportes y Recreación	Pdte. Jorge Hernández Gutiérrez Mauricio Rodríguez Rivas Michael Esparza Figueroa	Directora DIDECO Encargado Deportes
4.	Turismo y Desarrollo Económico Local	Pdte. Luis San Martín Sánchez Carlos Bustamante Arzola Jorge Hernández Gutiérrez	Directora DIDECO
5.	Presupuesto y Finanzas	Pdte. Cristian Pellón Sepúlveda Jorge Hernández Gutiérrez Mauricio Hernández Rivas	Director Administración y Finanzas Directora SECPLAN
6.	Seguridad Ciudadana	Pdte. Mauricio Rodríguez Rivas Michael Esparza Figueroa Carlos Bustamante Arzola	Directora DIDECO Encargado de Seguridad
7.	Ordenamiento Territorial y gestión de suelos	Pdte. Mauricio Rodríguez Rivas Michael Esparza Figueroa Jorge Hernández Gutiérrez	Directora SECPLAN Director de Obras
8.	Ordenanzas y Reglamentos	Pdte. Carlos Bustamante Arzola Cristian Pellón Sepúlveda Luis San Martín Sánchez	Administradora Municipal Asesor Jurídico

Acuerdo N°49 del 27.10.2021. El H. Concejo Municipal acuerda modificar el artículo 50 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo Municipal donde dice textual: "...que las sesiones del concejo serán presididas por el alcalde o, en su defecto, por quien lo subrogue legalmente para estos efectos..." ese subrogue debe cambiar y debe decir: "...las sesiones del concejo serán presididas por el alcalde o, en su defecto, por el concejal presente que haya obtenido individualmente la mayor votación ciudadana, según lo establecido por el Tribunal Electoral Regional, con excepción del caso contemplado en el artículo 107 inciso tercero de la Ley N°18.695, caso en el cual se aplicarán las reglas de dicho precepto legal..."